

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA DE 17 DE AGOSTO DE 2017 (DOCM nº 167, DE 29 DE AGOSTO).

CATEGORÍA:	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA
ESPECIALIDAD:	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN
SISTEMA DE ACCESO:	PROMOCIÓN INTERNA

**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA**

1º.-Concluida la fase de oposición del proceso selectivo y según lo dispuesto en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, este Tribunal en sesión celebrada con fecha 12 de julio de 2018, no habiéndose presentado ninguna reclamación, ha adoptado el acuerdo de publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación, en el proceso selectivo para el ingreso en la categoría y Especialidad indicados:

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Calificación Primer ejercicio	Calificación Segundo ejercicio	Total
*****29J	MARTIN	AYUSO	MARGARITA	45,9375	12,4700	58,4075

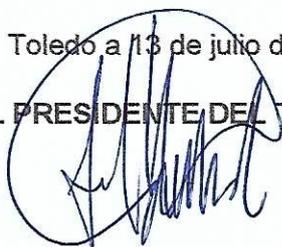
2º.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.3 de la convocatoria, se recuerda a los aspirantes afectados que, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se abre el plazo de 20 días hábiles (hasta el día 10 de agosto, incluido), para la aportación ante este Tribunal de los documentos acreditativos de los méritos valorables alegados por los aspirantes, para que puedan ser tenidos en cuenta en la fase de concurso.

A estos efectos, se requiere que los aspirantes presenten los documentos acreditativos de los méritos debidamente ordenados, separados por apartados en el orden que indica el citado Anexo III (formación universitaria, formación especializada, experiencia profesional, otras actividades), y precedidos de un índice de dicha documentación que contenga el correspondiente autobaremo.

*Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes, que se hubiesen presentado a la prueba y no se encuentren incluidos en la relación del punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Toledo a 13 de julio de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo. Juan Carlos García Collada